

- 198.—Peñalver Marín, Miguel.
- 199.—Peñalver Noguera, José.
- 200.—Pereñíguez Nicolás, Francisco.
- 201.—Pérez Martínez, Pedro Manuel.
- 202.—Pérez Nieto, Simón.
- 203.—Pérez Pérez, Santiago.
- 204.—Pérez Toledo, José Luis.
- 205.—Perona Crevillén, Joaquín.
- 206.—Ponce Saura, Francisco.
- 207.—Pujalte García, Miguel.
- 208.—Ramos Escribano, Angel Daniel.
- 209.—Requena García, Emilio.
- 210.—Riquelme Morales, Antonio.
- 211.—Riquelme Ríos, Miguel Angel.
- 212.—Rivera García, Antonio.
- 213.—Robles Mota, Francisco.
- 214.—Roca Galindo, Leoncio.
- 215.—Rodríguez Estrada, Juan Carlos.
- 216.—Romero Gómez, Matías Miguel.
- 217.—Romero Ortuño, Julio.
- 218.—Romero Teruel, Francisco.
- 219.—Ros Espinosa, Cristóbal.
- 220.—Rosagro Nicolás, José Antonio.
- 221.—Rubio Lucas, Antonio.
- 222.—Rulpérez Luna, Francisco José.
- 223.—Ruiz Hernández, Juan.
- 224.—Ruiz Martínez, José Miguel.
- 225.—Ruiz Martínez, Juan Antonio.
- 226.—Ruiz Martínez, Pedro.
- 227.—Ruiz Muñoz, Andrés.
- 228.—Ruiz Suárez, José.
- 229.—Salas Alberola, Jorge.
- 230.—Salazar Martínez, Agustín.
- 231.—Sánchez Carcelén, Miguel Angel.
- 232.—Sánchez Fernández, Inocencio.
- 233.—Sánchez Fernández, Julián.
- 234.—Sánchez Fuentes, Francisco.
- 235.—Sánchez Hernández, Pedro José.
- 236.—Sánchez López, José Manuel.
- 237.—Sánchez Lozano, Manuel.
- 238.—Sánchez Martínez, José Manuel.
- 239.—Sánchez Martínez, María Esther.
- 240.—Sánchez Navarro, José.
- 241.—Sánchez Nicolás, José Francisco.

- 242.—Sánchez Ortega, Francisco.
- 243.—Sánchez Puerto, Rafael.
- 244.—Sánchez Sánchez, Cándido.
- 245.—Sánchez Sánchez, José
- 246.—Serna Muñoz, Eusebio.
- 247.—Silvente Sansano, Vicente.
- 248.—Soler García, José Manuel
- 249.—Tomás Gálvez, José Enrique.
- 250.—Torres Herrera, Manuel.
- 251.—Tovar Hernández, Juan Francisco.
- 252.—Trives Cano, Benjamín Manuel.
- 253.—Valera Jiménez, Lázaro.
- 254.—Valero Perea, Antonio.
- 255.—Valle Bohájar, José Luis.
- 256.—Vera González, Joaquín.
- 257.—Vera Pérez, Demetrio José.
- 258.—Vera Sánchez-Maroto, Juan Lorenzo.
- 259.—Vicente Tovar, Pedro.
- 260.—Villaescusa Martínez, José.
- 261.—Zamora López, José.
- 262.—Zaragoza Campoy, Tomás.

EXCLUIDOS:

- 1.—Don José Baño Martínez, por no alcanzar la talla mínima exigida.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 12 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5786

M U L A

E D I C T O

Don Bibiano Imbernón García, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el período de exposición al público del Presupuesto Único del ejercicio de 1984, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones alguna, ha quedado elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 26 de julio de 1984.

Dicho Presupuesto presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO UNICO

GASTOS:

- Cap. I.—Remuneración de personal, 98.916.534 pesetas.
- Cap. II.—Compra de bienes co-

rrientes y de servicios, 69.594.890 pesetas.

Cap. III.—Intereses, 6.000.000 de pesetas.

Cap. IV.—Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.

Cap. VI.—Inversiones reales, 89.111.806 pesetas.

Cap. VII.—Transferencias de capital, 2.072.602 pesetas.

Cap. VIII.—Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Cap. IX.—Variación de pasivos financieros, 29.648.794 pesetas.

Total GASTOS: 298.444.626 pesetas.

INGRESOS:

Cap. I.—Impuestos directos, 40.460.204 pesetas.

Cap. II.—Impuestos indirectos, 11.665.549 pesetas.

Cap. III.—Tasas y otros ingresos, 75.348.362 pesetas.

Cap. IV.—Transferencias corrientes, 67.763.237 pesetas.

Cap. V.—Ingresos patrimoniales, 8.242.638 pesetas.

Cap. VII.—Transferencias de capital, 47.831.556 pesetas.

Cap. VIII.—Variación activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Cap. IX.—Variación pasivos financieros, 46.133.080 pesetas.

Total INGRESOS: 298.444.626 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 40/81.

Mula, 11 de septiembre de 1984. El alcalde-presidente.

* Número 4513

A G U I L A S

E D I C T O

El alcalde de Aguilas,

Hace saber: Que por don Felipe López López se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una carnicería en calle Lope de Vega número 2.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 28 de junio de 1984. El alcalde.